

DECRETO No. 1000- 0 2 4 6
(21 MAR 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA ‘ORDEN MANUEL MURILLO TORO’ A LA IGLESIA CRISTIANA
PENTECOSTÉS DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO
MUNDIAL”**

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida a trabajar por la región.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0985 del 26 de septiembre de 2019 creó la ‘Orden Manuel Murillo Toro’; con el fin de honrar a quienes en el transcurso de su vida han recordado las enseñanzas del ilustre dignatario tolimense, hijo de nuestra tierra y ejemplo para quienes, con esfuerzo, templanza y conocimiento, han defendido la paz y la democracia, reconociendo la defensa de la justicia, la importancia de la tolerancia, el poder de la reconciliación y la majestad de la libertad.

Que LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL, ha desempeñado un papel crucial en el país desde 1963 bajo la dirección del reverendo Luis Magín Ortiz, su labor se extiende por toda Colombia, tanto en áreas urbanas como rurales, a través de más de 3000 iglesias establecidas, llevando a cabo una destacada acción social y humanitaria, contribuyendo significativamente al desarrollo nacional.

Que LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL, imparte enseñanzas basadas en los principios y valores morales, aportando mediante su actuar a los fines del estado, resolución de conflictos de la comunidad, aporte al bien Común y socioeconómico de la sociedad y promoviendo entre los seres, la hermandad, la colaboración mutua y promoviendo el crecimiento espiritual de los seres humanos para contribuir a su coexistencia, en la construcción de la Paz.

Que es la ocasión propicia para realizar el reconocimiento de exaltar la labor de LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL, que de manera colectiva, han contribuido con esfuerzo, templanza y sabiduría, a la defensa de la Paz, la vida, la familia, la libertad, la democracia y la construcción del tejido social, basado en los principios y valores morales.

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor de LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL, y concederle la “Orden Manuel Murillo Toro”, como expresión de gratitud por el servicio público y su insigne defensa a la justicia, la democracia, la paz y la libertad de nuestro país.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 21 MAR 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal